



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 27 de Diciembre de 2022.

RES. DECECO N° 1279/22

Expte. N° 6043/20

VISTO: La nota presentada por el Alumno Dante Gonzalo COPA a fs. 148 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 062/22, se prorrogó la Beca de Formación al alumno COPA, desde el día 01 de Febrero de 2022 y hasta el día 31 de Diciembre de 2022.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno Dante Gonzalo COPA, D.N.I. N° 39.397.622, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 062/22 de esta Facultad, **desde el día 22 de Diciembre de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.